



LAGUNA BLANCA,

01 OCT 2019

Nº 1340.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área municipal para el año 2019.

La Modificación Presupuestaria Nº 40/2019 – Área Municipal, de fecha 16 de septiembre del 2019, del sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, donde regulariza modificación presupuestaria efectuada mediante decreto alcaldicio Nº 1081, el cual debe reversarse, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 27 de fecha 25 de septiembre del 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Nº 40/2019, de fecha 16 de septiembre del 2019, del Área Municipal, donde regulariza modificación presupuestaria efectuada mediante decreto alcaldicio Nº 1081, el cual debe reversarse, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 27 de fecha 12 de septiembre del 2019, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	DISMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-24-01-007	Asistencia Social a personas naturales	--	\$ 1.000.000
		--	--
		--	--
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	--	\$ 1.000.000

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-24-01-007	Asistencia Social a personas naturales	\$ 1.000.000	--
		--	--
		--	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 1.000.000	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, septiembre 16 de 2019.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 40 /2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

A) 1 DISMINUCION DE GASTOS
ASISTENCIA SOCIAL - PROGRAMAS SOCIALES - ASISTENCIA SOCIAL \$ 1.000.000

A) 2 AUMENTO DE GASTOS
ASISTENCIA SOCIAL - SERVICIOS COMUNITARIOS - ASISTENCIA SOCIAL \$ 1.000.000

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		\$ 1.000.000

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	\$ -	\$ 1.000.000
-----------------------------	------	--------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	\$ 1.000.000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 1.000.000	\$ -
-------------------------	--------------	------

OBSERVACIONES:

REGULARIZA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EFECTUADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1081, EL CUAL DEBE REVERSARSE.



EL PAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA